

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

Año II

Palma de Mallorca 15 Agosto de 1897

Número 26

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar 7'00 »	Molineros, 12, bajos	Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm.
Pago adelantado	PALMA DE MALLORCA	Id. seis id. á 0'20 » » »
Número suelto. 0'25 ptas.		Id. doce id. á 0'35 » » »

Algaida



unos 23 kilómetros de la capital, en la carretera de Palma á Artá y Capdepera por Manacor, después de dejar á

un lado *La Soledad* y *El Prat de S. Jordi*, pequeños caseríos situados á poco más de un kilómetro de esta ciudad el primero y á unos 6 el segundo. se encuentra el pueblo cuya descripción intentamos hacer hoy.

El trozo de carretera que conduce á Al-



gaida desde la capital de las Baleares, es de muy poca pendiente hasta unos 17 kilómetros donde comienzan las llamadas *cuestas de Algaida*; dejando á la izquierda el predio *Xorrigo* y á unos seis kilómetros más después de hallarse el viajero sobre la Ladera de un monte se encuentran las primeras casas de la villa que nos ocupa.

Situada sobre una meseta del centro de la isla y base del *puix de Randa* forma un paraje bas-

tante pintoresco, atravesado ya por el humo de la locomotora del ramal que de Sta. María conducirá en breve á Felanitx.

Pertenece al partido judicial de Palma y sus moradores en número de unos 4.500 son en general agricultores y algunos de ellos dedicados al comercio de cerdos cebados é higos pasos.

La agricultura está bastante adelantada, aunque muy poco si consideramos que las tierras de aquel término requieren más labor que en otros puntos y que la agricultura es la única base de riqueza de dicho pueblo.

Produce toda clase de cosechas

de secano, higos de excelente calidad, algunos viñedos, cereales, almendros y algarrobos. El subsuelo de este pueblo proporciona sillería arenisca muy apta para construcciones económicas.

Su industria es muy escasa, casi nula, pues podríamos confirmar que es pueblo puramente agrícola y que poquísimos son los industriales si exceptuamos los necesarios para surtir el pueblo de lo imprescindible.

El comercio, aunque también es poco, tiene, alguna manifestación exportando higos al mercado de Palma y cerdos cebados é higos pasos al continente europeo.

No celebra férias ni mercados, siendo la fiesta del pueblo el día de S. Jaime y al igual de los demás pueblos de la Isla, consiste en bailes al estilo del país, carreras de hombres, música, algunos fuegos de artificio y las fiestas religiosas de costumbre.

Cuenta con dos sufragáneos: *Randa* situado en un bonito valle lleno de vegetación al pié del monte del mismo nombre y *Pina* con una bonita iglesia moderna y digna de ser visitada.

No cuenta con edificios notables, siendo el único la iglesia parroquial de regulares dimensiones y gusto gótico, cuyo campanario puede verse en el grabado de la plaza que publicamos hoy.

Sus predios más notables son *Aubeña*, *Son Coll*, *Punchuat*, *Binicomprat* y otros.

Como escursiones agradables tiene al oratorio de nuestra Señora, situado en la cúspide del monte con los restos del colegio dedicado al Beato Raimundo Lulio, que sirvió para estudiantes de su doctrina; la hermita de San Honorato sobre el mismo monte, con hermitaños y sacerdotes penitentes, misioneros de la isla; y el antiguo oratorio *Castellitx* que fué una de las primeras parroquias de la Isla.

PRUEBA EN JUICIO

III

La prueba testifical es esencialísima en las causas criminales sobre todo, en virtud de que, en general, apenas es posible en ellas utilizar otros para indagar ó determinar los autores de los crímenes cometidos; y tiene á veces en las mismas efectos tan graves y fatalísimos cuando es considerada plena y bastante por los Tribunales de justicia, que ella sola es suficiente para fundar éstos su terrible fallo.

Por vía de demostración estableceremos la hipótesis de que, en una causa gravísima son llamados y se presentan á declarar dos testigos idóneos y no rechazables por sospechosos ni por indignos de emitir testimonio; y prestan éste de modo, que por razón del mismo, se llega en noticia indudable y ciertísima, de quienes sean los verdaderos autores del crimen que se persigue, ó se deducen perfectamente los que en realidad pueden considerarse como á tales. La Sala sentenciadora, teniendo en cuenta que los testimonios han sido uniformes en lo más substancial, y que no existen otros de sufi-

ciente crédito y estima que descepcionen ó contradigan sus disposiciones, hará de éstos una crítica legal según los principios de ciencia jurídica, y procediendo con sana razón y rectitud de conciencia, formulará una apreciación gravísima, terrible, en méritos de la cual, surjirá tal vez una sentencia de muerte, si por la naturaleza del delito así corresponde, dada nuestra legislación penal, declarar sujetos á los autores del mismo. Esta sentencia llegará probablemente á cumplirse; y en este caso, los que por ella han sido condenados á muerte, serán en su día conducidos al patíbulo, y objeto luego, del castigo más horroroso y ejemplar que la sociedad por medio de sus leyes impone á los ciudadanos que por sus crímenes lo han merecido.

No puede pues negarse que la prueba testifical tan peligrosa y terrible siempre, ha producido en el caso expuesto una verdad real, incontrastable seguramente; pero también una verdad legal al mismo tiempo, de la que ha resultado toda la eficacia jurídica posible, ya que por ella, y por ella tan solo, ha hecho el Tribunal una apreciación fatalísima en méritos de la cual, haciendo uso de las atribuciones que le competen, ha pronunciado un terrible fallo.

En realidad, la prueba testifical puede producir y produce indudablemente catástrofes de tan terrible condición como la que acabamos de mentar; no pueden en verdad ser más terribles los efectos de una prueba que por si sola es bastante para causar una sentencia de muerte, como de igual suerte puede ocasionar una cadena perpétua, un presidio mayor ó cualquier otra pena determinada por la ley; sin embargo, estos efectos desastrosos no son peculiares de la prueba testifical, por cuanto, todas en absoluto, sean de la clase ó condición que fueren, con tal que puedan apreciarse de verdaderas ó siquiera como indicios, de los cuales cabe lógicamente sacar en claro la verdad que se busca, los producen idénticamente iguales.

Empero, por lo que incumbe al interesantísimo objeto que perseguimos, ceñiremos nuestro estudio en la prueba que nos ocupa, para demostrar en su caso de una manera cabal y convincente, las anomalías, las contradicciones y las deficiencias notables de las leyes, bajo cuya férula y acción hemos de supeditarnos y vivir la vida social de nuestro país, los infortunados españoles que no buscamos ni queremos estar de la ley para arriba, porque no formamos parte y detestamos por tanto, á esta farsa política que como plaga funestísima invade todo nuestro suelo patrio, y está acabando por hundirnos en el abismo de la deshonra y de la mayor miseria.

(Se continuará).

LUIS JORDÁ

Barcelona 20 de Julio 1897.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL**SOCIEDADES**

CONSTITUCIONES

Barcelona.—Pujol y Montané, para dedicarse á la industria de blanqueo y tintorería.

Id.—Puignau y Casanovas, para el negocio de cerrajería.

Id.—Trinxet y Framis, para fabricación de tejidos de todas clases.

Habana.—Collantes y C.^a, para negocios generales.

Barcelona.—La Conrería, para la explotación del establecimiento conocido por «Conrería de Montalegre».

Habana.—Días Gonzalez y C.^a, para negocios generales.

Barcelona.—Miralda, González y Dudó (S. en C.), para toda clase de operaciones de lícito comercio.

Habana.—Marcelino Suárez y C.^a, para negocios generales.

Madrid.—Viuda de García é hijo, para la compra-venta al por mayor y menor de trapos.

Buenos Aires.—Win. Paats, Roche y C.^a, para negocios generales.

Barcelona.—Ignacio María Tintoré y C.^a, fabricación de cajitas de hoja de lata.

Id.—F. Gallet y C.^a, fabricación y venta de tejidos de algodón.

Id.—Enrique Pascual.—Sociedad La Alianza, explotación del comercio de cereales.

Valencia.—Elias Gascó y C.^a, Sucesores de la casa Fernando Ponnasat.

Palma de Mallorca.—Fuster y Segura (S. en C.) para la compra-venta de tejidos.—Socios Don Rafael Segura y Fuster, D. Bartolomé Cortés y Segura y D. Juan Matons y Rovira. Escritura de 29 Abril ante D. Guillermo Sancho.

DISOLUCIONES

Habana.—Collantes Hermanos.

Barcelona.—Estinne y Falp.

Habana.—Fernández y García.

Id.—Molina y Durán.

Barcelona.—La Alianza Mercantil é Industrial.

Id.—Espriu y Caminals.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Barcelona.—José Prat Hermanos.

Id.—Miguel Menen y Riu.

Id.—Pedro Agar Roy.

Id.—Pedro Sans y C.^a

Andujar, (Jaen).—Cristobal Sara Repugo.

Sevilla.—Francisco Romero Rivas.

Ferez de la Frontera.—Ricardo Gonzales.

Valencia.—Viuda de Lopez y C.^a.

INFORMACIÓN

A. E.—Palma.—Buena casa, crédito ilimitado.

G. M.—id.—Buen sujeto, no tiene ninguna clase de negocio conacido.

P. M. E.—id.—Es sujeto de buenos antecedentes, pero se estableció con poco capital.

J. T.—id.—Hay que ir alerta con el sujeto informado.

B. G.—id.—Muy formal y muy inteligente en su negocio. Paga muy bien.

BANCOS AGRÍCOLAS

Nuestro colega *La Defensa Mercantil*, órgano de la sociedad del mismo nombre establecida en Madrid, publica una serie de artículos sobre Bancos Agrícolas dignos de ser, no tan solo leídos si que también estudiados.

La base de toda riqueza, es indudablemente la agricultura.

Si esta fuente de la naturaleza no produce, ni puede prosperar la industria, ni aumentar el comercio.

Atendiendo á esto, dichos artículos, perfectamente razonados, van encaminados al progreso de la agricultura, por medio de Bancos Agrícolas Regionales que faciliten al agricultor los medios de poder disponer del capital necesario para mejorar y aumentar sus productos y cosechas.

Dado nuestro poco espacio no podemos reproducirlos, por eso nos limitamos á recomendarlos con eficacia á nuestros agricultores que pueden encontrar en ellos mucho que les convenga.

Nuevo procedimiento para curtir pieles

Recientemente se ha anunciado el descubrimiento de un procedimiento para curtir pieles, basado en la acción de una solución ácida de bicromato de potasa sobre el cuero limpio de pelos. Después que se ha limpiado el cuero completamente en la forma acostumbrada, se le sumerge en una fuente solución de sal común ó se le cubre con ella; luego se le lava en salmuera y se procede á curtirlo con un licor caliente que se obtiene disolviendo como un cinco por ciento de bicromato de potasa en

agua, y mezclándolo con ácido hidroclicó. Después de haber estado en este baño por espacio de tres horas el bicromato inalterado es reducido con el sulfureto de hidrógeno hasta que los cueros se pongan de color amarillo. Luego se lavan bien los cueros y se les prepara en la forma usual.

Este nuevo procedimiento está protegido con privilegio en los Estados Unidos, y se cree que será muy conveniente para curtir en poco tiempo y á poco coste. Falta ahora averiguar si el sulfureto de hidrógeno es el reductor más barato que hay para convertir el bicromato en sal de cromo. Es posible que se pueda usar un licor de curtir para reducir el bicromato en lugar del sulfureto de hidrógeno, que es tan caro actualmente.

EXPOSICIÓN BALEAR AGRÍCOLA Y PECUARIA DE MANACOR

Reglamento

Artículo 1.º Bajo los auspicios del Ayuntamiento de Manacor y la dirección de la correspondiente Junta organizadora, se celebrará en esta villa una Exposición de agricultura y ganadería, comprensiva de todos los productos del cultivo y de las industrias agrícola y pecuaria de las Baleares.

Art.º 2.º La Exposición se abrirá el día diez y ocho de Septiembre á las doce de su mañana y continuará abierta hasta el treinta inclusive del mismo mes.

Art.º 3.º Aunque limitada la Exposición á los productos de la región Balear de las diversas clases que se detallan en el programa adjunto, serán admitidos en ella, formando secciones especiales, los trabajos de procedencia extraña que corresponden al grupo 16.º y los aparatos é instrumentos agrícolas comprendidos en el grupo 17.º que no hayan sido fabricados en el país, con tal de que ofrezcan alguna novedad y pueda estimarse conveniente su introducción ó imitación en estas islas.

Art.º 4.º Las personas que deseen tomar parte en el concurso, deberán dirigir al efecto antes del 30 de Agosto próximo, la oportuna solicitud al alcalde de Manacor como presidente de la Junta organizadora, ajustándose en cuanto á la forma, al modelo impreso que se les facilitará gratuitamente por la secretaría del Ayuntamiento ó por la de dicha junta organizadora y sus delegadas.

Art.º 5.º En dicha solicitud y en el lugar correspondiente, harán los interesados mención especial de los productos ú objetos que se propon-

gan exponer y del local que desean les sea reservado para su instalación.

Art.º 6.º Con la mira de evitarles, en cuanto sea posible, molestias y gastos, los expositores de productos del cultivo que ocupen menos de un metro cuadrado de superficie horizontal ó línea de fachada, estarán exentos del pago de todo derecho, tomando la Junta organizadora á su cargo la instalación de los mismos y de iguales beneficios gozarán dada su índole especial, los trabajos comprendidos en el grupo 16.º

Art.º 7.º Los expositores de productos del cultivo no comprendidos en el artículo anterior, pagarán una peseta por metro cuadrado de superficie horizontal ó por metro lineal de fachada hasta la altura conveniente en las instalaciones apoyadas en los muros del local, y dos pesetas por iguales conceptos los de productos de la industria agrícola y de aparatos y máquinas de la misma clase.

Por igual concepto, en las clases de ganadería ó de industria pecuaria, se pagarán cinco pesetas por cabeza de ganado de cabestro y vacuno; una peseta por cabeza de ganado lanar y cabrío y dos pesetas por cabeza de ganado de cerda. Para las aves de corral y los conejos se pagarán dos pesetas por metro cuadrado de superficie.

Las medidas de superficie y lineales se estimarán siempre por metros completos.

Art.º 8.º A la Junta organizadora corresponde señalar el sitio en que han de ser colocados los objetos, procurando atender en lo posible los deseos ó indicaciones de los expositores.

Art.º 9.º Las instalaciones correrán á cargo de los expositores, excepto los comprendidos en el artículo 6.º debiendo empero sujetarse todos á lo que para cada ramo haya dispuesto la Junta organizadora, para el mayor orden y lucimiento de la Exposición.

(Se continuará)

Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.

Aceites; los 100 kilogramos: extra fino, de 140 á 145 francos; surfino, de 130 á 135, fino, de 100 á 110 francos; corchos los 1000: superfino, de 25 á 35 francos; fino, de 15 á 25; ordinario, de 8 á 15 frcs.; azafran español, de 100 á 115 frcs. kilo; limones de Málaga, 15 frcs. caja de 375; pasa de Málaga, de 6 á 10 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia, de 44 á 46 frcs., según clase, los 100 kilos; ciruelas secas, de 52 á 56 frcs.; heces, de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto, de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen, de 1'20 á 1'25 frcs.; avellanas de Tarragona, de 81 á 83 frcs., con cáscara de 35 á 37 frcs.; almendras de Mallor-

ca. de 104 á 106 frcs.; de Alicante, de 112 á 115, con cáscara de 48 á 50; cacahuets, de 40 á 45 frcs.; alpiste, de 15 á 16 frcs.; lentejas, de 26 á 28 frcs.; judías, de 18 á 24 frcs.; piñones de España, de 96 á 100 frcs.; anís de Málaga, de 55 á 60 frcs.; azúcares en entrepot, blancos, de 25 á 26 frcs., rojos, de 22 á 24, refinados 35, franco de derechos, 98 frcs.: pimiento molido dulce, de 80 á 85 frcs.; regaliz, de 19 á 22 frcs.; cebollas, de 10 á 12 frcs.; patatas, de 10 á 15 frcs.; peras, de 25 á 40 frcs.; melocotones, de 40 á 50 frcs.; melones de España, de 6'50 á 7 frcs. docena; tomates, de 12 á 15 frcs.; uva de moscatel, de 45 á 55 frcs.; naranjas, de 44 á 50 frcs el mil.

Alcoholes; 3/6 buen gusto, 80 frcs. hectólitro; de orujo, 60 frcs.; del Norie, de 37 á 38 frcs.; Norte extra-fino, 40 frcs.; cognac, de 120 á 150 frcs.

Heno, de 9 á 10 frcs.; alfalfa, de 8 á 9 frcs.; salvados, de 7 á 13 frcs.; algarrobas, 10 frcs.; paja, de 5 á 8 frcs. Todo los 100 kilos.

AVISOS Y NOTICIAS

La Redacción del BOLETIN COMERCIAL protesta indignada contra el infame atentado de que fué víctima el día 8 del corriente el Excmo. Sr. Don Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, atentado que considera de lesa patria no solo por el cargo que desempeñaba sino también porque el difunto era considerado por propios y extraños como el hombre más eminente que ha producido nuestra España en los tiempos contemporáneos.

¡Caiga todo el peso de la justicia sobre ese vil mónstruo del anarquismo, que sin provecho alguno todo lo trastorna y destruye!

* *

Hemos recibido el Reglamento y Programa de la Exposición Agrícola y Pecuaria que ha de tener lugar en Manacor el próximo mes de Septiembre.

* *

Nuestro estimado compañero y suscriptor Don Nicolás Piña llora la pérdida de su hijo del mismo nombre que ha sucumbido á penosa enfermedad, defraudando las esperanzas de sus padres que veían en él un cultivador notable del divino arte.

Acompañamos á la familia del Sr. Piña en el dolor que le embarga, y rogamos á Dios por el descanso del alma del malogrado Nicolás.

* *

Los Sres. Alzamora Hermanos de esta plaza han establecido una casa en Londres que girará bajo la razón *Alzamora Brothers*.

También han conferido poder general á D. Guillermo Sampol.

Así nos lo han comunicado por atentas circulares.

* *

En los sorteos de la Lotería Nacional celebrados durante el mes de Julio último fueron premiados los números siguientes:

Sorteo del día 10

Primer premio n.º 4.402

Segundo premio n.º 8.503

Sorteo del día 20

Primer premio n.º 8.525

Segundo premio n.º 6.202

Sorteo del día 30

Primer premio n.º 41.560

Segundo premio n.º 35.930

Por consiguiente según nuestra combinación fueron premiados los suscriptores núm. 402, 528 y 560, los tres con objetos por valor de 25 pts. por no existir anuncios que lleven los números 3, 2 y 30; objetos que pueden recoger de los que expenda cualquiera de nuestros anunciantes, previa presentación de los *Vales* correspondientes que les expedirá nuestra Administración.



Ha fallecido el conocido industrial de esta ciudad Don Pedro O. Balaguer después de larga y penosa enfermedad.

Comerciante inteligente y honrado era querido de cuantos en vida le trataron.

Dios le haya premiado con el galardón de los justos.

CORRESPONDENCIA

Tortosa: J. M. V. Ni langosta ni sobrasadas.

Barcelona: L. J. Recibidas sus dos cartas. Remitirán anisado pedido.

Valencia: R. F. Extraño su carta escrita de antes.

Campos: J. A. Recibida nota.

Felauitx: M. O. Remita lo que pueda.

COTIZACIONES

1.^a quincena de Julio de 1897

	Máxima	Minima	Última cotización
Valores Locales			
Crédito Balear	57'10	55'50	57'10
Cambio Mallorquín	3'00	3'00	3'00
Fomento Agrícola	66'00	66'00	66'00
Ferro-Carriles de Mallorca	34'00	34'00	34'00
Alumbrado por Gas	85'00	85'00	84'00
Salinas de Ibiza	217'00	217'00	217'00
La General Mallorquina	10'00	10'00	10'00
Bonos Municipales	35'00	35'00	35'00
La Islaña Marítima	54'10	54'00	52'00
Banco de Préstamos	2'00	2'00	2'00
Valores Públicos			
4 p ⁸ . interior perpétuo	66'10	64'40	64'40
» exterior »	82'75	80'35	80'35
» amortizable	78'90	77'70	77'75
Cubas	95'60	94'50	95'60
Cubas nuevas	80'76	79'00	79'65
Banco de España	420'00	413'00	414'00
Tabacos	216'00	205'00	210'85
Cambios			
Francos	31'10	29'25	31'10
Libras.	00'00	00'00	33'06

DEMANDAS Y OFERTAS

Se necesitan representantes para la venta de anisados.

Véase anuncio núm.º 17.

Madrid.—Para comisiones y representaciones comerciales y administrativas dirigirse á D. José Otero, Luchana—39—2.º—izquierda.

Palma de Mallorca.—D. Matías Llull ofrece toda clase de curtidos.

Alicante.—D. Carlos Llopis ofrece representar casas nacionales y extranjeras.

Barcelona.—Recomendamos á D. Carlos Forn para sellos de toda clase.

Palma de Mallorca.—Recomendamos la fábrica de Mosaicos Hidráulicos, piedras artificiales, depósito de cementos extranjeros y del país de D. Miguel Far Hostales 36 y 38.

Vigo.—D. José J. Gomez domiciliado en la calle del Real, n.º 31, ofrece representar casas nacionales y extranjeras.

Elche.—D. Jerónimo Blasco y Ruiz ofrece representar casas nacionales y extranjeras en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. 20 años de práctica.

Bilbao.—León Apodaca, Representaciones y comisiones de toda clase.

Marsella.—D. A. Vignas Boulevard Madon 2, Compra y venta en comisión Productos de España.

Reus.—D. José Baget ofrece purés para sopa á 0'25 pts. el paquete de 125 gr. y á 0'50 los de 250 gr. Pídanse en las tiendas de Ultramarinos.

Madrid.—D. Enrique Bilbao ofrece representar casas nacionales y extranjeras—Leones 7 y 9.

MERCADOS

Servicio expreso para el BOLETÍN COMERCIAL

PRECIO EN PESETAS

Felanitx.—Abonos á 4'00 carretada, Aceite de oliva á 9'00 cantara, Aguardientes á 24'50 cuartín, Algarrobas 5'00 quintal, Almendras á 18'50 cuartera, Almendrón 65'00 quintal, Avena á 7'00 cuartera, Carbón vegetal 4'25 quintal, Cebada á 8 cuartera, Corteza de encina á 2'00 quintal, Id. de pino á 0'75 quintal, Garbanzos á 20'00 cuartera, Habas á 16'00 cuartera, Id. para ganado á 14'00 cuartera, Higos pasos á 00'00 quintal, Lana á 52'00 quintal, Leña á 0'65 quintal, Limones á 0'00 docena, Naranjas á 0'00 docena, Paja á 1'50 quintal, Trigo á 19'00 cuartera, Uvas á 2'50 quintal, Vino á 2'25 cuartín, Pollos á 0'55 tercia, Gallinas á 0'75 tercia, Huevos á 0'90 docena, Algarrobas plantel 1'00 uno, Almendros id. á 0'00 uno, Queso á 00 quintal.

Mahón.—Abonos á 2 carretada Aceite de olivas á 95 la carga, Aguardientes á 15 el cuartín, Algarrobas á 5'00 el quintal, Almendras á 13 la cuartera, Almendrón á 65 el quintal, Avena á 8 la cuartera, Candeal á 19 la cuartera, Carbón vegetal á 4'00 el quintal, Cebada á 10 cuartera, Ganados: Cabrío á 0'17 la tércia, Cerda á 8 la arroba, Lanar á 0'30 la tércia, Habas á 15 la cuartera, Id. para ganado á 12 id. Leña á 0'85 el quintal, Trigo á 19 la cuartera, Vino á 3'25 el cuartín, Pollos á 0'55 la tércia, Gallinas á 0'75 id., Huevos á 0'80 la docena.

Ibiza.—Abonos á 00'00 carretada Aceite de oliva superior á 8'50 cántara, Algarrobas á 6 quintal, Almendras á 00'00 cuartera, Avena á 8'75

cuartera, Candeal á 19 cuartera, Carbón vegetal pino á 2'50 quintal, Cebada á 10'00 cuartera, Espiritus á 83 hectólitro, Garbanzos á 24 cuartera, habas á 20'00 cuartera, Id. para ganado á 17 cuartera, patatas á 00'00 la arroba, sal á 00'00 el quintal leña pino á 0'50 quintal, trigo á 18'00 cuartera, Vino á 2 cuartín, pollos á 0'00 tércia, gallinas á 0'00 id., huevos á 0'70 docena.

Valldemosa.—Aceite de oliva á 90'00 carga, Algarrobas á 5'50 quintal, Carbón vegetal á 4'00 quintal, Ganados: Cabrío á 1'00 kilogramo, id. lanar á 2'00 kilogramo, Habas á 20'00 cuartera, Naranjas á 10'00 carga. Pollos á 0'65 tércia, Gallinas á 0'65 id., Huevos á 1'00 docena.

Mercado de Palma

PRECIO EN PESETAS

ACEITES DE OLIVA: Superior de 60'50 á 67'00 el odre, Id. regular de 50'00 á 57'00 id., Id. inferior de 48'00 á 51'00 id.

ALCOHOLES: de vino puro sin refinar (98.º centesimales) de 88'00 á 000'00, Id. refinado (94.º id.) de 101'00 á 104'00, Id. porgueras de 0'00 á 80'00 id.

ALGARROBAS, de 00'00 á 0'00 el quintal.

ALMENDRAS, de 17'00 á 18'00 el hectolitro.

ALMENDRÓN, de 56'00 á 61'50 el quintal.

ARROZ, de 38'00 á 43'00 los 100 kilos.

AVENA, de 00'00 á 8'50 la cuartera.

AZAFRAN de 03'50 á 4'25 la onza.

CANDEAL, de 18'50 á 18'75 la cuartera.

CACAHUETES, de 00'00 á 00'00 la cuartera.

CEBADA, de 09'50 á 10'50 la cuartera.

CENTENO, de 00'00 á 00'00.

CARBÓN VEGETAL, de 03'75 á 4'50 el quintal.

FRIJOLES, de 27'00 á 30'00 la cuartera.

GARBANZOS, de 22'00 á 24'00 la cuartera.

GANADOS: de cerda de 00'00 á 00'00 la arroba, Id. lanar de 00'00 á 00'28 la tércia, Id. vacuno de 00'24 á 00'25 la tércia.

HABAS: para cocer de 18'00 á 19'50 la cuartera, para ganado de 16'50 á 17'00 la cuartera.

HABICHUELAS: blancas, de 00'00 á 28'00 la cuartera, Id. confits de 00'00 á 30'00.

LANAS, de 45'00 á 54'00 el quintal.

HIGOS PASOS, de 00'00 á 00'00 el quintal.

LEÑA, de 01'00 á 01'50 el quintal.

MAÍZ, de 13'00 á 15'00.

TRIGO, de 18'00 á 18'50 la cuartera.

VOLATERÍA, pollos de 00'00 á 01'75 Kgmo. gallinas de 00'00 á 01'95 la tércia, huevos de 00'00 á 00'85 la docena.

AZUCARES: refinado superior de 46'00 á 41'50 los 41'60 kilos, cortadillo de 48'75 á 49'70, pilon de 48'00 á 49'80, peninsulares de 42'00 á 43'25.

CAFÉS: Puerto Rico hacienda de 142'00 á 145'00, pueblo de 138'00 á 142'00, Moka de 131'00 á 135'00 id. id., Cuba de 120'00 á 130'00.

SOBRASADA, Mallorquina de 3'30 á 3'50 Kgmo.

QUESOS, de 98'00 á 110'00 los 100 kilos.

JUDÍAS, de 42'00 á 46'00 los 100 id.

MANTECA, de cerdo de 200'00 á 220'00 los 100 id.

Mercado de Barcelona

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: de oliva Andalucía de 105 á 107'50 ribera del Ebro de 110 á 115 los 100 kilos. Linaza, de 00'00 á 00.

ALCOHOLES: Rectificados de 40.º de 108 á 110 el hectólitro, de vino 35.º de 95 á 100 á 88 á 92 y los de orujo de 86 á 00 por jerezana con casco.

ALGARROBAS: Comarca de 11 á 12'00, Mallorca de 11'30 á 11'90, Ibiza de 11'90 á 12'50 los 100 kilos.

ALGODONES: N. Orleans de 74'00 á 79'00, Charleston de 74'00 á 78'00, Savannah y otros puertos de 73 á 75'00 los 50 kilos.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 00'00 á 00'00, Mallorca de 00'00 á 00'00 los 46 kilos, mollar de 0'00 á 0 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 á 00 los 46 kilos, sin cascara de 00 á 00 los 41'60 kilos.

ARROZ, Valencia de 37 á 46'00 los 100 kilos.

AZUCARES: en bruto Centrifugo de 74'50 á 76'90, mascabados de 70 á 75'00, corriente de 69 á 72'00, miel de 62 á 64'50 los 100 kilos, refinados en el país, cortadillo de 111'50 á 116, terron y pilé de 100 á 105, pilon de 110 á 112 los 100 kilos; Cortadillo de 1.ª á 116'00 2.ª 111 á 116.

CAFÉS: Hacienda Superior de 354'00 á 360'00, Hacienda de 324 á 330'00, Pueblode 294'47 á 300'48, Cuba de 282 á 288 los 100 kilos.

CACAO: Guayaquil de 3'11 á 3'16 Balao de 3'00 á 3'12, Caracas de 5'00 á 5'15 Fernando Poo de 2'70 á 2'75 por kilo.

CUEROS: Córdoba superiores de 109 á 112, Buenos Aires de 98 á 104, Montevideos de 97 á 102 Entre Rios de 96 á 102.

TRIGOS: Candeal de Castilla de 34'09, á 34'54 Mancha de 33'63 á 33'63, Sigüenza de 00'00 á 00'00, Danubio de 00'00 á 00'00 los 100 kilos.

HABAS: de 00'00 á 16'43, Italia de 00'00 á 15'00, Mahón de 28'57 á 30'00 por hectólitro.

CEBADA: Comarca de 10'17 á 10'71, Rusia de 10'53 á 10'71 por hectólitro.

MAÍZ: Danubio de 14'10 á 14'28, Benicarló de 00'00 á 00'00, Rojo plata de 00'00 á 12'67, Cincuantini de 00'00 á 18'03 por hectólitro.

HABICHUELAS: Austria de 30 á 31, Mallorca de 00 á 00'00, Valencia de 41'00 á 42'00, Brayla de 29'50 á 30 los 100 kilos.

HIGOS, á 0'00 caja de 10 kilos.

PETROLEOS: A 22'15 lata, refinados á 64 los 100 kilos.

Anuncio núm. 7

Premio 70'40 Ptas.

Disponible

Anuncio núm. 8

Premio 35'20 Ptas.

Disponible

Anuncio núm. 9

Premio 35'20 Ptas.

Disponible

Anuncio núm. 1 Premio 35'20 Ptas.

CENTRO GENERAL DE COBRO DE CRÉDITOS
É INFORMES COMERCIALES

DIRIGIDO POR

D. MANUEL PEÑA Y GELABERT

—PROCURADOR—

FUNDADO EN 1890

Remítanse 0'60 ptas. en sellos de correo con dirección clara

Molineros 12, bajos—PALMA DE MALLORCA

Anuncio núm. 15 Premio 17'60 Ptas.

FÁBRICA DE PURÉS PARA SOPA

DE

JOSÉ BAGET

—# REUS #

Purés de habas, Lentejas, Guisantes verdes, Garbanzos, etc. etc.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS Y ULTRAMAR

á 0'25 Ptas. el paquete de 125 gramos.

á 0'50 id. el id. de 250 id.

EN PALMA  Molineros, 12

Anuncio núm. 16 Premio 8'80 Ptas.

NOCIONES ELEMENTALES
de PEDAGOGIA

PARA USO DE LOS ASPIRANTES AL MAGISTERIO

—> por D. PEDRO A. CRESPI <—

2.^a Edición con aprobación eclesiástica

Véndese en las librerías de Palma á 4 Ptas.

Anuncio núm. 17 Premio 8'80 Ptas.

FÁBRICA DE LICORES DE TODA CLASE

DE SEBASTIAN MANRESA

Fuente 5, FELANITX—MALLORCA

Especialidad en anisados dulces y secos

Anuncio núm. 4 Premio 8'80 Pesetas

DISPONIBLE

Anuncio núm. 18 Premio 8'80 Ptas.

FOTOGRAFÍA DE J. TRUYOL

CONQUISTADOR—PALMA MALLORCA

FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los tourists

Anuncio núm. 2

Premio 17'60 Pesetas

EN LA ADMINISTRACIÓN

— DEL —

Boletín Comercial

SE ADMITEN ANUNCIOS
para todos los periódicos de España

Molineros, 12—Bajos

PALMA DE MALLORCA

Anuncio núm. 3

Premio 17'60 Ptas.

Disponibile

Anuncio núm. 19

Premio 8'80 Ptas.

AGENCIA COMERCIAL ESPAÑOLA
de JOSÉ PASTOR ENSEÑAT Y C.^A

Amberes (BÉLGICA)

CONSIGNACION, CORREDURIA, TRÁNSITO,
COMISION, EXPORTACION Y REPRESENTACION

Anuncio núm. 13

Premio 17'60 Ptas.

LA INFORMACIÓN MERCANTIL

INFORMES COMERCIALES Y COBRO DE CRÉDITOS

TARIFAS: PÍDANSE Á LA DIRECCIÓN

— MÚRCIA —

Anuncio núm. 20

Premio 8'80 Ptas.

LA UNIÓN FABRIL Y COMERCIAL
CENTRO DE INFORMES COMERCIALES, GESTION Y GOBRO DE CRÉDITOS
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE20, Calle Raurich, 20  BARCELONA

DIRECTOR:

Ramón Milá Fernando

ABOGADO-ASESOR:

D. José M.^a Serraclará

Anuncio núm. 5

Premio 8'80 Ptas.

DISPONIBLE

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURIDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Molineros 12, bajos. PALMA DE MALLORCA

Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD

PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

LÉASE

Persistiendo en el propósito de corresponder á nuestros favorecidos el BOLETÍN COMERCIAL establece un nuevo sistema de anuncios con premios en combinación con la Lotería Nacional sistema que ha de ser en extremo ventajoso para los anunciantes, á la vez que beneficioso para los suscriptores, como vamos á ver.

Los recibos de suscripción al B. C. van correlativamente numerados; mediante estos números podrán los suscriptores obtener premios que variarán entre 2'64 ptas. y 281'60 ptas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración *Vales* por valor del premio que le haya correspondido el cual consistirá en objetos del propio comercio ó industria anunciados, á elección del favorecido.

Los anuncios que publique el BOLETÍN llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio, premio que el anunciante entregará en artículos de su comercio, á quien se presente con los *Vales* del mismo valor expedidos por la Administración de este periódico.

Esta Administración abonará luego en metálico al anunciante el importe de dichos *Vales*.

El anuncio favorecido será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número del anuncio hubiera obtenido premio anteriormente será premiado el que sea igual al formado por las dos últimas cifras del tercer premio, y si este también lo hubiera obtenido lo será el formado por las dos últimas cifras del primer premio del propio sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de

cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centímetros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al BOLETÍN quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán únicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN ó ya únicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aquellos cuya suscripción no estuviese pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción.

El de los anunciantes caduca al año de dejar de insertarse su anuncio.

Los *Vales* expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez días por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

Ejemplo

Supongamos que en un sorteo de la Lotería Nacional obtiene el primer premio el n.º 2347, y el 2.º el 24718. El suscriptor n.º 347 cuyas cifras son iguales á las tres últimas de dicho primer número, será el premiado. Dicho suscriptor buscará en los anuncios el que lleve el n.º 18, cifras idénticas á las dos últimas de dicho segundo número y se encontrará con el anuncio de la fotografía de Truyol. Presentando este anuncio recogerá de esta Administración *Vales* por valor de 8'80 Pts. y con ellos podrá adquirir en la casa Truyol vistas, fotografías, etc., ó en cualquier otra casa anunciadora objetos de su comercio, por dicho valor. Los anunciantes presentando dichos *Vales* á esta Administración recibirán su importe en efectivo.

OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

TARIFAS

ANUNCIOS	SUSCRIPCIÓN	PREMIOS
Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm. ²	Un año España . . . 5 ptas.	Anuncio por una inserción . . . 0'12 ptas. por cm. ²
Id. seis id. á 0'20 » » »	Idem. Extranjero . . . 7 »	Id. por seis id. 0'40 » » »
Id. doce id. á 0'35 » » »	Solo para los anuncios con ob- cación á premio hasta 100 ptas.	Id. por doce id. 0'80 » » »
	Un año España . . . 2 ptas.	
	Idem. Extranjero . . . 3 »	

